



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

Oficina De Logística Y Control Patrimonial



"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

INFORME N° 067-2023-OLyCP/MDA

A : LIC. ALEX LEÓNIDAS ROSADO CHOQUEHUANCA
Gerente Municipal – MDA

DE : Bach. HECTOR SANCCA TTITO
(e) logística y control patrimonial de la MDA.

ASUNTO : Determinación de las condiciones para el empleo del Procedimiento de Selección de Comparación de Precios y Aprobación de Expediente Administrativo de Contratación

FECHA : Atico, 23 de junio del 2023.



Previo cordial saludo, por medio de la presente informo a usted lo siguiente:

I. BASES LEGAL:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
4. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
5. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
6. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.
8. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
9. Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
10. Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso

I. Antecedentes:

Con fecha 17 de marzo de 2023 y a través de la Resolución de gerencia N° 019-2023-GM/MDA se aprueba el Expediente Técnico Del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO - PROVINCIA DE CARAVELÍ - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto de **S/. 839,505.56 (Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Quinientos Cinco con 56/100 Soles)**.

II. Requerimiento de Contratación:

Con Requerimiento N° 091-2023-OSP-MDA de fecha 13 de junio del 2023, la Oficina de Servicios Públicos solicita la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 1100 Y 120 LITROS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, acorde a los lineamientos señalados en el TUO de la Ley N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que en su artículo 16° señala: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

Oficina De Logística Y Control Patrimonial



"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

III. Determinación del Valor Estimado:

La Oficina de Logística y Control Patrimonial, como encargado de la elaboración de la indagación del mercado, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de conformidad a lo señalado en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, donde en su numeral 32.1 señala que *"En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación (...)"*, ha determinado el valor estimado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Empresa cotizada	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Monto
I	CENTER IMPORT EXPORT S.A.C.	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 1100 Y 120 LITROS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Paquete	S/. 75,000.00
II	LOGISTICA & SERVICIOS GENERALES HONGUITOS EIRL		Paquete	S/. 70,000.00
III	FERRETERIA Y SERVICIOS TOLLA EIRL		Paquete	S/. 80,950.00
Valor Estimado (Costo Menor)				S/. 70,000.00

IV. Créditos Presupuestarios:

De conformidad a lo señalado en el artículo 19° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que *"Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público (...)"*. Bajo ese contexto, y estando a lo expuesto en el pre citado artículo, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto con fecha 22 de junio del 2023 otorga disponibilidad presupuestal (Certificación Presupuestal N° 346), por el monto de **S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles)**, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

V. Evaluación Técnica:

Estando a las disposiciones de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD modificada según Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, referida a "Disposiciones aplicables a la Comparación de Precios", a la letra dice *"Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado"*. En ese sentido, se ha determinado lo siguiente:

- El requerimiento del área usuaria son bienes con disponibilidad inmediata, fácil de obtener en el mercado.
- Estos bienes se prestan bajo una oferta estándar establecida por el mercado, en tal sentido el valor estimado corresponderá al procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- Los bienes serán entregados dentro de los cinco días siguientes de formalizada la contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO

Oficina De Logística Y Control Patrimonial



"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

- Asimismo, los mencionados bienes no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por el área usuaria, el mismo que cumple lo señalado en el artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

VI. Conclusión:

Por lo expuesto, estando al cumplimiento de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD modificada según Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, y habiendo cumplido con organizar el referido Expediente en estricta observancia del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se remite a usted el Expediente Administrativo de Contratación para su **APROBACION**, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	:	Comparativo de Precios (CP).
OBJETO DE LA CONTRATACION	:	Adquisición de Bienes.
SISTESIS DEL PROCESO	:	"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE 1100 Y 120 LITROS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
VALOR ESTIMADO	:	S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Soles).
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Determinados.
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada.

Así mismo, se cumple con adjuntar el Anexo N° 01 de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD modificada según Resolución N° 094-2020-OSCE/PRE, referido al Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
Héctor Sancca Ttito
(e) LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL